

ORDENANZA N°: 7035/24.-

Ramallo, 31 de octubre de 2024

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente Municipal N° 4092-26900/24, caratulado: "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24- ARRENDAMIENTO "ISLAS LAS HERMANAS" (Pastoreo); y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 155° del Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación de la única oferta válida presentada para la "Licitación Pública N°:03/24ARRENDAMIENTO "ISLAS LAS HERMANAS" (Pastoreo)", a favor de la Firma: Pablo César STORTI, cuya tramitación contiene el Expediente Municipal N° 4092-26900/24.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE